

La Comisión presenta una Recomendación para un régimen de admisión humanitaria voluntaria con Turquía para los refugiados procedentes de Siria

Estrasburgo, Diciembre de 2015.- Como preparación del Consejo Europeo, la Comisión Europea ha presentado hoy una Recomendación para un régimen de admisión humanitaria voluntaria que cree un sistema de solidaridad y responsabilidad compartida con Turquía para la protección de las personas desplazadas a Turquía por el conflicto de Siria.

El régimen ha de ser flexible para tener en cuenta la reducción sostenible del número de personas que cruzan irregularmente la frontera entre Turquía y la Unión Europea como resultado de las medidas adoptadas por Turquía. Se pide a los Estados miembros que participen en el régimen de manera voluntaria en función de sus capacidades. El régimen presentado hoy solo se aplicará a personas que hayan sido registradas por las autoridades turcas antes de la reunión UE-Turquía del 29 de noviembre.

Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea, ha declarado: "Ser un gran continente conlleva grandes responsabilidades. Hoy recomendamos que nuestros Estados miembros ofrezcan protección temporal a las personas vulnerables que huyen del violento conflicto de Siria, en función de sus capacidades individuales. Este régimen contribuirá a establecer un reparto equitativo de la responsabilidad en la protección de los refugiados sirios desplazados a Turquía. Turquía es un socio clave en nuestro esfuerzo por ayudar a estas personas desafortunadas de manera digna. Muchas de estas personas ya reciben protección de Turquía y a algunas de ellas las protegerá ahora la Unión Europea. Hemos acordado con Turquía reducir juntos la miseria humana que ocasiona la migración irregular y poner orden en los flujos migratorios a la Unión Europea".

Si se consigue reducir los flujos irregulares que llegan a Europa a través de Turquía, se pide a los Estados miembros que acepten a personas procedentes de Turquía necesitadas de protección internacional que hayan sido desplazadas por el conflicto de Siria. También se pide la participación de los Estados asociados de Schengen. Dado lo impredecible de los flujos migratorios dentro de la región, el número de personas que serán admitidas se determinará regularmente, teniendo en cuenta la capacidad de tramitación de la ACNUR, el número total de personas desplazadas que se encuentran en Turquía, incluido el impacto sobre dicho número de la reducción sostenible del cruce irregular de la frontera entre Turquía y la UE. Un mecanismo de supervisión y una cláusula de revisión disponen la suspensión o adaptación del régimen si no se produce una reducción sustancial del cruce irregular de la frontera entre Turquía y la UE.

La distribución entre los Estados participantes se basará en su capacidad de absorción, recepción e integración, así como en el tamaño de su población, PIB, anteriores esfuerzos de asilo y tasa de desempleo nacional. Las personas que se beneficien de este régimen recibirán protección subsidiaria

o un estatuto temporal equivalente, que no será inferior a un año.

La Comisión propone un proceso acelerado por el que los Estados miembros admitan a las personas necesitadas de protección internacional sobre la base de una Recomendación de la ACNUR tras una remisión de Turquía. Se realizarán controles de identidad, seguridad y sanitarios, y también se evaluará la vulnerabilidad de los candidatos y los lazos familiares. Antes de la admisión, habrá un procedimiento normalizado de admisión y deberá haber un esfuerzo de colaboración entre los Estados miembros, Turquía, la ACNUR, y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO). Aunque cada Estado miembro tomará la decisión final sobre la admisión, los Estados participantes deberían cooperar a través de centros y equipos móviles de tramitación de solicitudes comunes en Turquía. El procedimiento de admisión deberá concluir lo antes posible, como máximo en un plazo de seis meses.

Para evitar movimientos secundarios dentro de la Unión Europea, los candidatos serán informados de sus derechos y obligaciones antes de la admisión y recibirán ayuda y orientación cultural antes de abandonar Turquía. Los Estados participantes también se comprometerán a readmitir a aquellas personas a las que hubieran conferido protección en su territorio en caso de movimientos secundarios de estas.

Además de Turquía, Jordania y el Líbano son los otros dos países que albergan a un gran número de refugiados en la región. Es esencial un enfoque global que tenga también en cuenta otras medidas específicas de apoyo a Jordania y el Líbano. La Comisión trabajará con los Estados miembros, las autoridades de Jordania y el Líbano y la ACNUR para desarrollar asociaciones innovadoras, incluso con el sector privado, para satisfacer las necesidades de los refugiados en la región. La aplicación de este régimen formará parte de este enfoque global que, una vez en marcha, deberá permitir centrar los actuales esfuerzos de reasentamiento en Jordania y el Líbano.

Antecedentes

Turquía acoge actualmente a más de dos millones de personas desplazadas por el conflicto de Siria. En 2015, han entrado en la UE procedentes de Turquía más de 750.000 solicitantes de asilo y migrantes económicos.

La admisión humanitaria es un procedimiento acelerado por el cual, sobre la base de una serie limitada de criterios, los países admiten a personas desplazadas procedentes de terceros países para ofrecerles protección. Se trata de un planteamiento alternativo al reasentamiento, que es un procedimiento que necesita mayores recursos y que generalmente requiere unos 12 meses para completarse.

Cuando las propuestas de hoy de un régimen de admisión voluntaria con Turquía se lleven a efecto, los esfuerzos de reasentamiento en virtud de la Recomendación de julio podrán centrarse ante todo en Jordania y el Líbano.

El 15 de octubre, la Comisión presentó al Consejo Europeo un Plan de acción conjunto negociado con Turquía por el vicepresidente primero Timmermans para gestionar de manera conjunta la crisis de los refugiados sirios. El Consejo aprobó este Plan de acción y convocó una Cumbre UE-Turquía el 29 de noviembre, que activó el Plan de acción y redinamizó las relaciones UE-Turquía. La Unión Europea se ha comprometido a aumentar su compromiso político con Turquía, acelerando el cumplimiento de la hoja de ruta para la liberalización de visados y redinamizando el proceso de adhesión con Turquía. El régimen propuesto de admisión humanitaria es una importante medida de apoyo a los compromisos mutuos plasmados en el Plan de acción conjunto con Turquía.

El 24 de noviembre, la Comisión propuso un marco jurídico – un Instrumento para los Refugiados de Turquía – que permita coordinar y racionalizar las medidas financieras para prestar apoyo a los sirios bajo protección temporal en Turquía y a sus comunidades de acogida.

Más información

Recomendación de la Comisión para un régimen de admisión humanitaria voluntaria para los refugiados procedentes de Siria que se encuentren en Turquía

Conclusiones del Consejo sobre el reasentamiento de 20 000 personas necesitadas de protección internacional

Plan de acción conjunto con Turquía

Declaración de la Cumbre conjunta UE-Turquía

Instrumento para los Refugiados de Turquía

Una Agenda Europea de Migración

Personas de contacto para la prensa:

Natasha BERTAUD (+32 2 296 74 56)

Tove ERNST (+32 2 298 67 64)

Markus LAMMERT (55555)

Tim McPHIE (+ 32 2 295 86 02)

Solicitudes del público en general: Europe Direct por teléfono 00 800 67 89 10 11 , o por e-mail

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional](#) [Sociedad](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>